

MARIA DOLORES ROMERO LÓPEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/06/2025
HASH: 2668519378616a7c0bb76e128182b68f



Ayuntamiento de Bormujos
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

D^a. M^a DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

HACE SABER:

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del **CONCURSO "CASETAS ADORNADAS 2025"**, organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos, y Decreto nº2025-1399 con fecha 10/06/2025.

ANTECEDENTES

Con el objeto de reconocer el esfuerzo desarrollado en la decoración de casetas que conforman el Real de la Feria, contribuyendo así a dar un mayor esplendor a esta fiesta, convoca para el **año 2025** el tradicional **CONCURSO DE CASETAS ADORNADAS**, para lo cual se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras, a saber:

Vistas las bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente Decreto.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1827/2023 de 30 de Junio, rectificada por resolución nº 1828, de 3 de julio. **RESUELVO.**

PRIMERA.- Participantes. Requisitos

Participarán en el concurso todas las casetas de la Feria.

SEGUNDA.- Modalidad de participación

Se establece 1 ÚNICA CATEGORÍA (CASETAS ADORNADAS) Y TRES PREMIOS

Primer premio- Placa de cerámica+ marco

Segundo premio- Placa de cerámica+ marco

Tercer premio- Placa de cerámica+ marco

Cód. Verificación: 5EPTET6K4WJUDXV7GWLZ4X45
Verificación: <https://bormujos.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



TERCERA.- Desarrollo del concurso

El concurso se desarrollará el **jueves 28 de agosto**, en el que los miembros del Jurado visitarán las casetas a partir de las 22:15 horas, una vez finalizada la visita se adjudicarán los premios entre las casetas.

CUARTA.- Premios

Se adjudicará **tres premios** que consistirá en una reproducción en cerámica de una réplica de Caseta de Feria tradicional enmarcado el cual asciende a 142,55€ iva incluido

QUINTA.- Jurado

El **jurado** será designado por la Delegación de fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

El fallo del jurado se emitirá el mismo jueves 28 de agosto y tendrá carácter inapelable.

La comunicación del fallo se efectuará a continuación por los miembros del jurado, quienes comparecerán en las casetas premiadas y entregarán los premios correspondientes.

SEXTA.- Criterios de evaluación

Para la adjudicación de los premios, se tendrá especialmente en consideración el **cumplimiento de la Ordenanza Municipal** de la Feria de Agosto en todo lo que se refiere a normas de montaje y exorno de casetas.

Se valorarán los diferentes aspectos relacionados con su **decoración**, tanto interior como exterior, motivos ornamentales tradicionales, vistosidad y aquello que el jurado crea que debe ser valorado.

SEPTIMA.- Aceptación de las bases del concurso

La Delegación de Fiestas **se reserva el derecho a modificaciones de última hora** para asegurar el correcto desarrollo de la actividad.

El hecho de la participación en el concurso supone la **aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen**.

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del "Concurso de Casetas Adornadas 2025" en los siguientes términos:

SEGUNDO: CONVOCAR, el Concurso de Casetas Adornadas de Feria de Bormujos 2025.

Cód. Validación: 5EPTET6K4WJDXV7YCVJFZ4X45
Validación en: <https://sede.diputaciondesevilla.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





TERCERO: PUBLICAR, en los tabloneros de anuncio del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente resolución las Áreas de secretaría, comunicación, tesorería e intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.



Cód. Validación: 5EPTET6K4WJDXV7YCWJFZ4X45
Código Verificación: 5EPTET6K4WJDXV7YCWJFZ4X45
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Cód. Validación: 5EPTET6KHWHDXWYQWJFZ4X5
Verificación: <https://bornujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4